



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01274-2026-MPP/A

Puno, 05 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNA PUNO**, al conmemorar su XLVII aniversario de creación institucional y haber alcanzado la acreditación institucional de su Programa de Estudios ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), por un período de seis (06) años. Logro que constituye el resultado del trabajo articulado, responsable y sostenido de la comunidad universitaria, particularmente de los docentes y del personal que desarrolla funciones de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Escuela Profesional de Educación Física. Asimismo, evidencia el compromiso institucional con el aseguramiento de la calidad, el cumplimiento de estándares de formación profesional y la implementación de procesos orientados a la mejora continua.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

M.Sc. Samuel Alvaro Chura Cahuana
Docente de la Escuela Profesional de Educación Física
Universidad Nacional del Altiplano - Puno

EN MÉRITO A SU PARTICIPACIÓN, TRAYECTORIA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA Y DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNA - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al M.Sc. SAMUEL ALVARO CHURA CAHUANA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque